

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en nombrar Gobernador militar del Campo de Gibraltar, al General de división don Antonio Vallejo Vila, actual Gobernador militar de Tenerife.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de táctica, al General de división don Pío Suárez Inclán y González, continuando en el mando de la primera división.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de ocho de febrero último, de conformidad con el informe emitido por la Junta clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en disponer el pase a situación de primera reserva, con los beneficios que se señalan en el de diez y nueve de septiembre anterior, del General de brigada don Alfredo Sosa y Arbelo.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de ocho de febrero último, de conformidad con el informe emitido por la Junta clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en disponer el pase a situación de primera reserva, con los beneficios que se señalan en el de diez y nueve de septiembre anterior, del General de brigada don Eduardo López de Ochoa y Portuondo.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar segundo jefe del Gobierno Militar de Cádiz, al General de brigada don Marcos Rodríguez Calvo, que actualmente manda la segunda brigada de Infantería de la tercera división.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de Infantería de la séptima división, al General de brigada don Fernando Berenguer Fusté, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la décimo-tercera división.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Juan Avilés Arnau.

Vengo en concederle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Bernardino Aguado-Muñoz y Fernández Grande, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día trece del corriente

mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don Cándido Gómez Oria, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 13 del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número cuatro de la escala de su clase, don Santiago Zumel Ruiz, que cuenta con la efectividad de treinta de septiembre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Alfredo Sosa y Arbelo, la cual corresponde a la segunda de ascenso en las de la indicada procedencia.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería don Santiago Zumel Ruiz

Nació el día 15 de febrero de 1865. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 20 de agosto de 1879, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma, el 10 de julio de 1892. Ascendió a teniente, en junio de 1887; a capitán, en noviembre de 1895; a comandante, en abril de 1908; a teniente coronel, en agosto de 1914, y a coronel, en septiembre de 1918.

Sirvió, de subalterno, en los regimientos de Sevilla, Asturias, San Fernando, Zaragoza, y, nuevamente, en los de Asturias y Sevilla; en Puerto Rico, en el batallón de Cazadores Colón, con el que se trasladó a Cuba en agosto de 1895 y asistió a diferentes operaciones de campaña; de capitán, en el anterior batallón y en la Brigada disciplinaria de dicha Isla, con los que prosiguió en operaciones, y de juez instructor de la plaza de Sagua la Grande; y, en la Península, en los regimientos regional de Baleares núm. 2, después Baleares núm. 2, y de España, y de ayudante de campo del General Brualla Gil; de comandante, en este último cometido y en el regimiento de España, en Melilla, de ayudante de campo del citado General Brualla Gil, con el que asistió a diferentes operaciones, y, en la Península, nuevamente en el regimiento de España, habiendo asistido, en noviembre de 1910, al curso especial de información de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y desempeñado accidentalmente el cargo de sargento mayor de la plaza de Cartagena desde 1.º de diciembre siguiente al 2 de enero de 1911, y en agosto de 1912, pasó a la Academia del Arma en concepto de profesor; de teniente coronel, en el anterior Centro de Enseñanza, y en África, mandando el batallón de Cazadores Arapiles, a la vez que las circunscripciones oriental y occidental del territorio de Ceuta-Tetuán, así como el accidental de la zona de Tetuán, desde el 12 al 29 de julio de 1918.

De coronel, ha desempeñado el cargo de Gobernador militar de Avila; el mando del regimiento de Cartagena, habiendo dirigido, en octubre de 1920, las escuelas prácticas desarrolladas por el mismo en Mazarrón, y asistido en junio del año siguiente, en Gerona, a las escuelas prácticas preparatorias de Zapadores Minadores. Con motivo de la excelente orientación impresa al regimiento en la instrucción de tiro, en las que alcanzó un premio en metálico, en los años 1919 y 1920, se le dieron las gracias de real orden.

Desde noviembre de 1922, ejerce el mando de la segunda media brigada de Cazadores de Tetuán, e interinado en distintas ocasiones el de la brigada a que pertenece.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Es autor de la obra titulada «Conferencia sobre las propiedades y efectos del fuego y dirección del fuego en el combate».

Ha tomado parte en las campañas de Cuba, de subalterno y de capitán, y en la de África, territorios de Melilla y Ceuta-Tetuán, de comandante, teniente coronel y coronel, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por las acciones de «Agua Verde», el 24 de agosto de 1895; de Naranjito, el 5 de noviembre de 1896, y de «Longueras y Montes del Carmen», el 16 de marzo de 1897.

Cruz de primera clase de María Cristina, por las acciones y hechos de armas a que asistió desde el 17 de marzo al 30 de septiembre de 1897.

Medallas de Cuba, con un pasador y Militar de Marruecos, con el de Tetuán.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz de segunda clase de igual orden y distintivo.

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medalla de Alfonso XIII.

Uso del distintivo del profesorado.

Cuenta cuarenta y cuatro años y cerca de siete meses de efectivos servicios, y de ellos cuarenta y un años y ocho meses de oficial; hace el núm. 4 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número cinco de la escala de su clase, don Jenaro Sanfélix Villalta, que cuenta con la efectividad de treinta de septiembre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don Eduardo López de Ochoa y Portuondo, la cual corresponde a la tercera de ascenso en las de la indicada procedencia.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería don Jenaro Sanfélix Villalta

Nació el día 19 de septiembre de 1863. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 20 de agosto de 1878, y obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez de dicha Arma, el 10 de julio de 1882. Ascendió a teniente, en junio de 1887; a capitán, en noviembre de 1895; a comandante, en abril de 1908; a teniente coronel, en agosto de 1914, y a coronel, en septiembre de 1918.

Sirvió de subalterno en el regimiento de Valencia. En julio de 1894 pasó a la Academia general militar a continuar estudios en los cursos de ampliación y preparación, y en igual mes de 1886, a la Academia de Artillería como alférez-alumno, hasta enero del año siguiente, que obtenida, a petición propia, la separación,

se reintegró con el empleo de alférez al Arma de Infantería, de donde procedía, en la que prestó servicios en el regimiento de Andalucía, batallón de reserva Logroño, regimiento de la Lealtad, con el que asistió a las maniobras militares verificadas en Pancorbo en noviembre de 1889; batallón de Cazadores Madrid, con el que prestó servicios extraordinarios con motivo de las huelgas de obreros en la zona minera de Bilbao, habidas en 1891 y 1892, por lo que se le dieron las gracias de real orden, y en el regimiento de Africa, denominado después de Sicilia, y en Filipinas, en el regimiento de línea de Legazpi, con el que asistió a las operaciones de campaña llevadas a cabo en Joló el año 1895; de capitán, de secretario del Gobierno Militar de Joló, y a la vez de jefe de la Sección de Vigilancia, tomando parte activa en octubre de 1896 en la represión del movimiento insurreccional indígena del regimiento de Legazpi, logrando con fuerzas a sus órdenes mantener íntegra la disciplina e igualmente se comportó en un segundo movimiento rebelde ocurrido en dicha isla en abril del año siguiente, ejerciendo asimismo las funciones de Jefe de Estado Mayor de la plaza de Joló, con cuyo carácter fué designado por el Gobernador de la misma con motivo de la declaración de guerra con los Estados Unidos, y en cuyo cometido asistió a operaciones de campaña, y en la Península, en el regimiento de reserva Lérida, Caja de recluta de Lérida y regimiento de Albuera; de comandante, en el anterior regimiento, y de teniente coronel, en el mismo Cuerpo desempeñando también el cargo de director de la Escuela Militar oficial de Seo de Urgel, e interinamente en varias ocasiones, el de Gobernador militar de dicha plaza y de sus fuertes, como también del mando del regimiento, habiéndosele dado las gracias de real orden, por ser uno de los jefes que más se distinguieron en la instrucción de tiro del año 1917.

De coronel, ha desempeñado el cargo de sargento mayor de la plaza de Mahón, y desde junio de 1919 viene ejerciendo el mando del regimiento de Luchana, habiéndose encargado accidentalmente, varias veces, del mando de la brigada y de la división a que pertenece y del Gobierno militar de Tarragona. Asistió, en 1920, a las escuelas prácticas verificadas por su regimiento en la provincia de Tarragona y a la campaña logística desarrollada en el bajo Ebro, formando parte de la primera brigada de la octava división; en 1921, al curso de tiro desarrollado en Castelltorsol (Barcelona), por la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y en 1923, al curso de información para el mando. En febrero de 1922 se le dieron las gracias de real orden, por haberse distinguido su regimiento en la instrucción de tiro en el año 1920, que mereció uno de los premios en metálico.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en los sucesos de Joló (Filipinas), de teniente y capitán, habiendo alcanzado por los méritos contraídos las recompensas siguientes:

Cruz de primera clase de María Cristina, por las operaciones llevadas a cabo contra los moros de Joló, desde el 3 de enero al 6 de febrero de 1895.

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, pensionadas, por el comportamiento observado con motivo del descubrimiento de la conspiración tramada en el regimiento de Legazpi núm. 68, de guarnición en Joló, en octubre de 1896 y por el fracasado movimiento rebelde en las plazas de dicha isla en abril del año siguiente.

Medalla de Filipinas.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Gerona, con distintivo morado.

Cuenta cuarenta y cinco años y cerca de siete meses de efectivos servicios, y de ellos, cuarenta y un años y ocho meses de oficial; hace el número cinco en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra, para que en el expediente de adquisición de cinco camiones blindados con destino al Ejército de Africa, por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, cuyo importe es de cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas, se suprima la observancia de las disposiciones contenidas en el capítulo quinto de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, por considerarse el caso como de perentoriedad y extrema urgencia.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORRANEJA

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado en Pleno, y de acuerdo con dicho Directorio,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se autoriza el gasto correspondiente a la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de almacén para cien mil kilogramos de pólvora sin humo, en Ceuta, a cargo de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORRANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra para que por la Comandancia de Ingenieros de Ceuta se adquieran por gestión directa sacos terreros para las necesidades de la misma, por el importe de sesenta mil pesetas.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORRANEJA

Con arreglo a lo que determina Mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en aprobar las obras ejecutadas del proyecto de ramal de «Tracto-Carril», al depósito de Intendencia de Tafersit, en el territorio de Melilla.

Dado en Palacio a quince de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORRANEJA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la primera región participa que falleció en esta Corte el día 12 del corriente mes, el General de división en situación de segunda reserva, D. José de Bascaran Federic.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Capitán general de la cuarta región participa que falleció en Barcelona el día 12 del corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José López de Sola.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

COMISIONES AL EXTRANJERO

Por la Presidencia del Directorio Militar, en real orden de 17 de diciembre último, inserta en la «Gaceta de Madrid» núm. 353, se dispuso lo siguiente: «Visto el escrito de V. E., de 7 del actual, manifestando que hubo equivocación en la fecha marcada por ese Ministerio al comienzo de la comisión para perfeccionar idiomas en Inglaterra, concedida al comandante de Infantería D. Angel Fernández Espeso, de acuerdo con el Directorio Militar, queda rectificada la terminación de dicha comisión, concedida por real orden de 21 de noviembre último («Gaceta» del 23), y que en lugar de ser el 5 de julio de 1924, lo será un año después de cuando sea comenzada, con arreglo a las proscricciones que contiene la real orden de 21 de noviembre antes citada».

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Por resolución fecha de ayer y por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de protectorado en Marruecos, perteneciendo a la plantilla de Comisiones Topográficas y en comisión en la internacional de límites de Marruecos, se concede el empleo superior inmediato al comandante de Estado Mayor D. Isidoro González Adalid, en el que disfrutará la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del período porque ha sido propuesto.

15 de marzo de 1924.

Señor...

REEMPLAZO

Visto el escrito de V. E. de fecha 6 del actual y certificado que al mismo acompañaba del reconocimiento facultativo sufrido por el teniente coronel de Estado Mayor D. José María Baigorri Aguado, disponible en esa región, pasa a situación de reemplazo por herido, como lesionado en actos del servicio, con residencia en esa capital, por estar comprendido en los preceptos del párrafo primero del artículo 48 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 y real orden circular de 15 de febrero de 1915 (C. L. núm. 30).

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el real decreto de 7 de diciembre último (D. O. núm. 272), a lo prevenido en la real orden circular de 20 de agosto de 1921 (C. L. núm. 357), y de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 11 del actual, el General de brigada, en situación de primera reserva, con residencia en Algeciras (Cádiz), D. Claudio de la Cuesta y Coig, percibirá desde su pase voluntario a dicha situación, los noventa céntimos de 12.000 pesetas, o sean 900 pesetas mensuales.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

DESTINOS

Se designa para ocupar la vacante de comandante de Estado Mayor que existe en el Estado Mayor Central del Ejército, al de igual empleo y Cuerpo D. Raimundo Otal Navascués, actual jefe de Estado Mayor de la segunda brigada de la primera división de Caballería.

14 de marzo de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el capitán de Infantería, de reemplazo por herido, D. Manuel Coronel Torres, pasando a la situación que le corresponda por sus años de servicio, conforme a lo prevenido en el artículo 4.º de la real orden circular de 9 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército, por inutilidad física, el teniente de Infantería (E. R.), de reemplazo por herido, D. Alfonso Allaga Rubio, pasando a la situación que le corresponda por sus años de servicio, conforme a lo prevenido en el artículo cuarto de la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (G. L. núm. 149).

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTINTIVOS

Se concede al teniente coronel de Infantería D. Enrique Avilés Melgar, el uso del distintivo de profesorado, creado por real decreto de 24 de marzo de 1915 (Colec-

ción Legislativa núm. 28) y real orden circular de 3 de mayo de 1920 (G. L. núm. 218).

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo, los jefes y capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, y afectos a las Comisiones de Movilización de Industrias civiles que se indican, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden de 6 de febrero últimos (D. O. números 20 y 31).

15 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y octava regiones.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
T. cor.....	D. Santiago Azafón Sanz.....	As. Caja Madrid, 2..	Tomás Castaño (Fábrica de tejidos y vendajes).....	Director técnico.....	1.ª región (Madrid).
Otro.....	» José López Mancisidor.....	Sup.ª 8.ª región.....	La Eléctrica de Orense.....	Ingeniero director y gerente.....	8.ª Idem (Oviedo).
Comandante	» Ignacio Osca Laguna.....	Idem 5.ª id.....	Gasca Meroño y Rubio - Trefilería...	Jefe técnico de talleres...	5.ª Idem (Zaragoza).
Otro.....	» Juan Rodríguez Arrazola.....	Idem 4.ª id.....	Garage Nacional de Francisco Rivero.	Técnicos de reparaciones...	4.ª Idem (Barcelona).
Capitán.....	» Joaquín Daganzo Jimeno.....	Idem 3.ª id.....	Fábrica de jabones y glicerinas.....	Director técnico.....	3.ª Idem (Valencia).

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al jefe y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones y de Baleares.

CLASES	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
T. coronel..	D. Julio Balcázar Remero	Reg. Soria, 9.....	D.ª María del Carmen Duque y López-Pereda.....	29	febre.	1924
Capitán....	» Ricardo Campos García	Idem Gerona, 22.....	» Blanca Sancho Val.....	29	idem.	1924
Otro.....	» Adolfo Rodríguez Algorra.....	Idem Gravelinas, 41.....	» María del Rosario de Liera Yáñez-Barcuevo.....	29	idem.	1924
Teniente...	» Juan Mirón Villagrán..	Idem Soria, 9.....	» María de los Dolores Alvarado Moreno.....	29	idem.	1924
Otro.....	» Pablo del Amo Pons..	Idem Mahón, 63.....	» Paulina Mesa Preto.....	1	marzo.	1924
Otro.....	» Santiago Alonso Sáens.	Idem Cantabria, 39.....	» María Lucía Zapatero Marín.	8	idem.	1924

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido y enfermos del jefe y oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencias que se mencionan.

14 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y sexta regiones.

Señores Capitán general de Baleares, Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Teniente coronel, D. Nicolás Moscoso del Prado García Vaquero, del regimiento de Ordenes Militares, 77, por enfermo, desde 1.º del mes actual, en Torrecilla de Cameros (Logroño).

Capitán, D. Ernesto García Solano, del Tercio de Extranjeros, por herido, desde el 17 de diciembre último, en Barcelona.

Teniente, D. Antonio Lucas Martín, del Tercio de Extranjeros, por herido, desde el 19 del mes próximo pasado, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro (E. R.), D. Juan Sánchez Santiago, del regimiento Mahón, 68, por enfermo, desde el 20 del mes próximo pasado, en Hueneal Ovea (Almería), afecto para haberes a la zona de Almería, 17.

El teniente de Infantería D. José Arteaga Fernández de reemplazo por herido en esa región, continúa en la misma situación que hoy tiene, hasta la terminación del expediente que se le instruya para ingreso en Individos, con arreglo al artículo tercero de la real orden de 3 de septiembre de 1909 (C. L. núm. 185).

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

Pasa a la reserva el coronel de Infantería don Eugenio Esteve Real, disponible en esas Islas, con arreglo al artículo séptimo del real decreto de 3 del mes próximo pasado (D. O. núm. 33), quedando afecto a la zona de Inca y remitiendo al Consejo Supremo de Guerra y Marina, con urgencia, la propuesta reglamentaria para el señalamiento de haberes que le corresponda.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general Presidente de la Junta clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles y del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedente de reemplazo por enfermo, al teniente de Infantería D. Rafael Ferrando de la Lama, quedando disponible en esta región.

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo inmediato a los oficiales de la escala de reserva y suboficial del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se les señala.

15 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente.....	Reg. de Caz. Albuera, 16.. .. .	D. José Rodríguez Rodríguez	Capitán.....	29	febro.	1924
Alférez	Idem	» Marcelino Salgado Cao.....	Teniente.....	29	idem..	1924
Suboficial.....	Idem Húsares de Pavía, 20	» Miguel Casamir Portales.....	Alférez	29	idem.	1924

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

BAJAS

Se concede la separación voluntaria del servicio militar activo, al capitán de Ingenieros D. Atilio Ley Gracia, del batallón de Radiotelegrafía de campaña (sexta unidad, Melilla), que causará baja en el cuerpo a que pertenece por fin del corriente mes, formando parte de la oficialidad de complemento de Ingenieros, con el empleo que actualmente disfruta, hasta cumplir los diez y ochos años de servicios que previene la vigente ley de reclutamiento, quedando afecto al Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, donde desea fijar su residencia.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se conceden tres meses de licencia por enfermo para Madrid, París y Vichy (Francia), al comandante de Ingenieros D. Germán de León y Castillo Olivares, con destino en el grupo de Ingenieros de Gran Canaria.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparaciones urgentes en el campamento de Alijares, en Toledo, siendo cargo a los Servicios de Ingenieros su importe, que asciende a 24.120 pesetas; de las cuales, 23.190 pesetas, pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 930 pesetas restantes, al complementario.

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

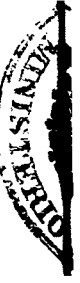
Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de reparación del pavimento del local del lavadero del material del servicio rodado del Parque de Desinfección de esta Corte, y una propuesta eventual con cargo al capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Madrid, 950 pesetas para el presupuesto de referencia; obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para el proyecto de sustitución de cinco hornos calefactores por calderas de elementos verticales en el hospital militar de Carabanchel (núm. 2.803 del L. de C. e I.).

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de sustitución de la cubierta de chapa de palastro del taller de fundición del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, por otra de uralita acanalada, en esta Corte; y una propuesta eventual del capítulo sexto, artículo único, sección cuarta, del actual presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Madrid las 3.890 pesetas, importe de las obras que se aprueban; obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para el «proyecto de sustitución de cinco hornos calefactores por calderas de elementos verticales en el hospital militar de Carabanchel» (núm. 2.803 del L. de C. e I.)

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, con cargo a los «Servicios de Ingenieros» y para su ejecución por gestión directa, el presupuesto de construcción de un tabique en el Establecimiento Central de Intendencia, en el cuartel de los Docks, de esta Corte, importante 4.250 pesetas.

14 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRACTICAS

Se concede al alférez honorario de complemento, de Ferrocarriles, D. Lisardo Cordero Azaustre, efectuar prácticas de su clase durante dos meses, en el segundo regimiento de dicha especialidad, a las inmediatas órdenes del capitán de la segunda compañía de depósito, en esta Corte, a la que queda afecto, en las condiciones que determina la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 238).

14 de marzo de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro para esa plaza al auxiliar de taller de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros don Blas Sorrosal Abenia, con destino en el regimiento de Pontoneros; causando baja en el mismo por fin de febrero próximo pasado, y abonándosele desde 1.º del corriente mes, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza, el haber pasivo de 195 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se concede abono para el plazo de mínima permanencia en Africa, del tiempo que estuvo en comisión sin

ser baja en su destino de plantilla en el cuarto Grupo de Hospitales y en eventualidades del servicio en Melilla, al farmacéutico segundo de Sanidad Militar, D. Antonio Sánchez-Capuchino y Aldarete, destinado en los Grupos de Hospitales de esa plaza.

14 de marzo de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y asuntos generales

INDULTOS

Circular. Para los fines que procedan en la gracia de indulto de penas de muerte que S. M. acostumbra a conceder el día de Viernes Santo, en el acto de la Adoración de la Santa Cruz, se dispone, que si en las regiones militares de la Península, Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla, existen causas en las que se hubiera dictado sentencia de muerte, se envíen con toda urgencia al Consejo Supremo de Guerra y Marina, el cual Alto Cuerpo remitirá a este Ministerio, con antelación a dicha festividad y debidamente informadas, todas aquellas causas en las que hubiera recaído sentencia firme de última pena, así como las que encontrándose en el mismo caso, radiquen en dicho Consejo.

15 de marzo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

El comandante médico, con destino en el Hospital Militar de Guadalajara, D. Emilio Romero Maldonado, y el capitán médico del hospital de Sevilla D. Manuel Peñayo Martín y Martín del Hierro, desempeñarán los cargos de observación y vocal, respectivamente, en el reconocimiento de mozos, ante la Comisaría regis de la Comisión mixta de Reclutamiento de La Coruña, que empezará el día 26 del mes actual, los cuales médicos devengarán las dietas correspondientes.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para Valladolid, al archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Alberto Melena Coll, con destino en la Comandancia general de Melilla, causando baja por fin del mes actual en el cuerpo a que pertenece.

15 de marzo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS

Circular. Queda sin efecto la real orden circular de fecha 3 del actual (D. O. núm. 54), en la que se anunciaba a concurso la vacante de capitán de Caballería en la Sección de Sementales de Baleares, destacada del Depósito de la tercera zona pecuaria.

14 de marzo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

DESTINOS

Se destina a la Brigada Disciplinaria de Melilla al cabo del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Agustín Ruiz Hidalgo, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

14 de marzo de 1924.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

El Jefe de la Sección,
P. O.
G. Conté

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se resuelve que el trompeta del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, José Herrero Guerrero, pase destinado, en vacante de su clase, a la Escolta Real. Al mismo tiempo y para cubrir otra vacante de trompeta que existe en dicha Escolta, el regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de la misma Arma, designará otro de la mencionada clase que le falten

por lo menos para cumplir su servicio, dos años y tenga la talla de un metro seiscientos milímetros.

14 de marzo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región, Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Enrique Chacón.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Corte, al alumno de la Academia de Infantería D. Fernando Moreno Ibáñez.

13 de marzo de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Melilla, al alumno de la Academia de Infantería don José de Micheo y Casado de Amezcuea.

13 de marzo de 1924.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

El Jefe de la Sección,
Antonio Losada

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Dolores de Cavo y Blain y termina con D. Antonio Santurino Elento, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las hembras	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Pontevedra	D.ª Dolores de Cavo y Blain	Viuda	»	Capitán, D. Alfonso Osés Armesto	625	00	9 de enero 1908	30	septbre.	1923	Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
Lérida	» Raimunda Mestre Bonet	Idem	»	Teniente, D. Esteban Bravo Hernández	470	00	Idem	27	octubre.	1923	Lérida	Cervera	Lérida	
Badajoz	» Segunda González Cordobilla	Idem	»	Otro, D. Juan Martínez Alonso	470	00	Idem	14	julio	1922	Badajoz	Talavera la Real	Badajoz	
Madrid	» Patrocinio Esteban Delgado	Idem	»	Otro, D. Andrés Herrero Sánchez	470	00	Idem	24	nobre	1923	Madrid	Madrid	Madrid	
Idem y Coruña	» Elvira García Seijo	Idem	»	Capitán, D. Antonio Toribio Encinas	625	00	Idem	15	dicbre.	1923	Idem	Idem	Idem	
Málaga	» Lucrecia Navarro Felipasso	Idem	»	T. cor., D. Angelio Morales Bergón	1.250	00	Montepío Militar	23	idem	1923	Málaga	Málaga	Málaga	
Valencia y Madrid	» Emilia Carreras Remedios	Idem	Soltera	Comte., D. Juan Carreras Castillo	1.125	00	22 julio 1891	2	marzo	1920	Valencia	Valencia	Valencia	(A)
Madrid	» D. José M.ª Carreras Rastroero	Huérfana	»	Comte., D. Juan Carreras Castillo	1.125	00	22 julio 1891	2	marzo	1920	Valencia	Valencia	Valencia	
Madrid	D.ª Juliana Serrano Garcelán	Viuda	»	Oficial 1.º de Oficinas Militares, D. Juan Bueno Solís	625	00	9 enero 1908	12	octubre.	1923	Madrid	Madrid	Madrid	
Alicante	» Leoncacia Tormo Alonso	Idem	»	Alférez, D. Ramón González Román	400	00	Idem	22	idem	1923	Alicante	Elche	Alicante	
Idem	» María de los Desamparados Pérez Baldo	Idem	»	Otro, D. José Such Server	400	00	Idem	20	septbre.	1923	Idem	Polop	Idem	
C. de la Plana	» María de los Dolores Vaquer y Urquilla	Idem	»	Coronel, D. Alejandro Jiménez Hermosilla	1.650	00	Montepío Militar	18	dicbre.	1923	C. de la Plana	C. de la Plana	C. de la Plana	
Lérida	» Mercedes Gené Reales	Idem	»	Capitán, D. Enrique Lahoz Ibarrodo	625	00	9 enero 1908	24	idem	1923	Lérida	Lérida	Lérida	
Jaén	» María de los Dolores Palazón Yebra	Huérfana	Soltera	T. cor. ret., D. Vicente Palazón Sánchez	1.500	00	25 junio 1864, 16 abril 1888 y R. O. 4 de julio de 1890	19	enero	1923	Jaén	Navas de San Juan	Jaén	(B)
Málaga	» Francisca de Guevara Rodríguez	Viuda	»	Coronel, D. Emilio Noguera Herrero	1.650	00	Montepío Militar	18	nobre	1923	Málaga	Nerja	Málaga	
Madrid	» Concepción Francis Domínguez	Idem	»	Comte., D. José López de Quintana	1.200	00	R. D. 22 enero 1924	2	febrero.	1924	Madrid	Madrid	Madrid	
Valladolid	» Cristina Alonso Martí	Huérfana	Soltera	Otro, D. Valentín Alonso Montera	1.125	00	9 enero 1908	1	agosto.	1923	Valladolid	Valladolid	Valladolid	(C)
Guipúzcoa	» Mercedes López Tabar	Idem	Idem	T. cor., D. Federico López Campos	1.250	00	Montepío Militar	14	dicbre.	1923	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	(D)
Burgos	» Elena López Tabar	Idem	»	Gral. brig., D. Manuel Suárez Valdés	1.650	00	9 enero 1908	21	nobre	1923	Burgos	Burgos	Burgos	
Burgos	» Isabel Álvarez Pérez	Viuda	»	Gral. brig., D. Manuel Suárez Valdés	1.650	00	9 enero 1908	21	nobre	1923	Burgos	Burgos	Burgos	
Madrid	» Milagros Alonso Velasco	Huérfana	Soltera	Vet.º mayor, D. Julián Alonso Ooya	1.125	00	22 julio 1891	28	septbre.	1923	Madrid	Madrid	Madrid	(E)
Barcelona	» Victoriana Riestra Cavilán	Viuda	»	Comte., D. Eduardo Alcántara Garchitorenza	1.125	00	Idem	18	marzo	1923	Idem	Filipinas	Manila	(F)
Madrid	» María de la Aurora Morales de los Ríos y Oriedo	Idem	»	Coronel, D. Prudencio Regoyos Lorente	1.650	00	Idem y 9 enero 1908	24	dicbre.	1823	Idem	Madrid	Madrid	(G)
Sevilla	» María Jesús Morales Kith	Huérfana	Soltera	Comte., D. Tomás Morales Villarejo	1.125	00	Montepío Militar	26	idem	1923	Sevilla	Sevilla	Sevilla	(H)
Huesca	» Amada Cañán Castillo	Huérfana	Idem	Teniente, D. Venancio Cañán Frías	470	00	Idem	17	enero	1923	Huesca	Huesca	Huesca	(I)
Huesca	» Beatriz Cañán Castillo	Idem	Idem	Teniente, D. Venancio Cañán Frías	470	00	Idem	17	enero	1923	Huesca	Huesca	Huesca	
Sevilla	D. Alejandro Cañán Castillo	Huérfana	»	Teniente, D. Venancio Cañán Frías	470	00	Idem	17	enero	1923	Huesca	Huesca	Huesca	
Sevilla	D.ª María del Amparo Méndez Santana	Viuda	»	M.º taller principal, D. Antonio Arbol González	1.000	00	R. D. 23 enero 1924	1	febrero.	1924	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Coruña	» María Álvarez Sotelo	Huérfana	Soltera	Teniente, Angel Álvarez Centeno	470	00	Montepío Militar	12	enero	1923	Coruña	Coruña	Coruña	(J)
Coruña	» Ocasoaya Álvarez Sotelo	Idem	Casada	Teniente, Angel Álvarez Centeno	470	00	Montepío Militar	12	enero	1923	Coruña	Coruña	Coruña	
Coruña	» Juana Elcano Vega	Viuda 2.ª nupcias	»	Teniente, Angel Álvarez Centeno	470	00	Montepío Militar	12	enero	1923	Coruña	Coruña	Coruña	
Cáceres	» María Para Felisa Santurino Barasa	Idem	Soltera	Capitán, D. José Santurino Raes	625	00	22 julio 1891	17	julio	1923	Cáceres	Plasencia	Cáceres	(K)
Cáceres	D. Antonio Santurino Elcano	Huérf. 2.ª	»	Capitán, D. José Santurino Raes	625	00	22 julio 1891	17	julio	1923	Cáceres	Plasencia	Cáceres	

(A) Dicha pensión debe abonarseles a los interesados solteras, y al varón, D. José María, hasta el 28 de años de edad, cesando antes si obtienen empleo con por partes iguales; a las hembras, mientras permanezcan junto de 1937, fecha en que cumplirá los veinticuatro sueldo del Estado, provincia o Municipio; acumulando-

(J) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Genoveva Sotelo Casar, a quien le fué otorgada en 7 de mayo de 1919 (D. O. número 105; doña María, la disfrutará mientras continúe soltera y con aptitud legal. Como doña Genoveva contrajo matrimonio el 12 de enero de 1923, por consiguiente, desde el 12 hasta el 21 inclusive de dicho mes y año, tiene derecho a participar de la pensión en esos nueve días.

(K) Dicha pensión se abonará en la siguiente forma: la mitad, a la viuda, mientras conserve su actual estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre los huérfanos; a la hembra, mientras permanezca soltera y al varón D. Antonio, hasta el 8 de julio de 1929, fecha en que cumplirá los veinticuatro años de edad, acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración debiendo percibir su parte el citado D. Antonio, durante su menor edad, por mano de su tutor y cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio, y en el caso de ser la huérfana de las primeras nupcias la que pierda la aptitud legal, entrará en el goce de la totalidad de la pensión, la mencionada viuda.

Madrid 14 de marzo de 1924.—El General secretario,
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unidad relación, que empieza con Ramón Pombo Romero y termina con Genoveva Gómez González, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaran, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).»

Lo que se ordena del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Señor...

tadas, o que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda, respecto a pensionistas residentes en el extranjero.

(G) Reside en esta corte, calle de Ayala, núm. 55.

(H) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña María del Carmen Kith Rodríguez, a quien le fué otorgada en 8 de julio de 1903 (D. O. núm. 148). La disfrutará mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(I) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Antonia Castillo Aznarez, a quien le fué otorgada en 9 de diciembre de 1918 (D. O. núm. 279). La percibirán por partes iguales y mano de su tutor; las hembras, mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de quien pierda la capacidad, a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. D. Alejandro, cumplió la mayoría de edad civil el 17 de mayo de 1923, pero como la madre murió el 16 de enero de dicho año, desde el 17 del expresado mes, hasta el 6 de mayo del mismo año 1923, deberá señalársele su parte de pensión que no puede renunciar por ser menor de edad, admitiéndosele la renuncia a partir de su mayoría legal, y por tanto, las hermanas solteras, la percibirán íntegra desde la mencionada fecha de 17 de mayo del año anterior, pues el haber que cobra como individuo de tropa, es compatible con la pensión. Tiene su domicilio en la plaza de Lastra, núm. 10.

se la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir su parte los citados doña María y D. José María, durante su menor edad, por mano de su tutor, como representante legal de los mismos. Habitan en esta corte, calle de Gálileo núm. 37.

(B) Dicha pensión la disfrutará la interesada mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(C) Dicha pensión se abonará a la interesada mientras permanezca soltera, cesando en el disfrute del expresado beneficio si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(D) Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Benigna Tabar Zabalsa, a quien le fué otorgada en 11 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 258). La percibirán por partes iguales y si alguna muere o pierde la aptitud legal para el percibo, su parte acrecerá a la de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Dicha pensión debe abonársele a la interesada mientras permanezca soltera y con aptitud legal para el disfrute del beneficio. Habita en esta Corte, calle de la Cruz, núm. 12.

(F) La interesada reside en Manila (Filipinas), y conserva la nacionalidad española, según ha acreditado por certificado expedido por el cónsul de España en dicha capital; quedando sujeta a las disposiciones ci-

Relación que se cita

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes.	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Lugo.....	Ramón Pombo Romero.....	Padres...		Soldado 2.º, Rogelio Pombo Pombo.....							Lugo.....	Canrel.....	Lugo.....
Teruel.....	Manuel Vivas Doñate.....	Idem.....		Otro, José Vivas Villanueva.....							Teruel.....	San Agustín.....	Teruel.....
Lugo.....	Antonio Novelle Alvarez.....	Idem.....		Otro, Delfín Novelle González.....							Lugo.....	Carballedo.....	Lugo.....
Oviedo.....	Francisco López Martínez.....	Idem.....		Otro, Manuel López Pérez.....							Oviedo.....	Castropol.....	Oviedo.....
Cádiz.....	Francisco Vega Villanueva.....	Idem.....		Otro, Pedro Vega Varea.....							Cádiz.....	La Línea.....	Cádiz.....
Ciudad Real.....	Ramón García Galiana.....	Padre.....	Cerifolia, 42	Otro, Aniceto García Ruiz.....	328	50	Leyes 8 julio 860, 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero 1923 (D. O. núm. 40).....	1 agosto..	1922	Ciudad Real.....	Aimodóvar.....	Ciudad Real..	
Castellón.....	José Carbó Besatdich.....	Idem.....		Otro, Sebastián Carbó Roig...						Castellón.....	Cervera del Maestre.....	Castellón.....	
Cáceres.....	Rosán Blanco García.....	Idem.....		Otro, Leopoldo Blanco Martín.....						Cáceres.....	Pozuelo de Zarzón.....	Cáceres.....	
Murcia.....	Juan Moya Bravo.....	Idem.....		Otro, Juan Moya Bermejo.....						Murcia.....	Lorca.....	Murcia.....	
Cádiz.....	Francisco Saborido Viro.....	Idem.....		Otro, José Saborido Bernal.....						Cádiz.....	Villamartín.....	Cádiz.....	
Granada.....	Antonio García García.....	Idem.....		Otro, José García Vázquez.....						Granada.....	Caniles.....	Granada.....	
Zaragoza.....	Ceferino Beltrán Salvador.....	Idem.....		Otro, Victoriano Beltrán Almorín.....						Zaragoza.....	Nuez de Ebro.....	Zaragoza.....	
Ciudad.....	Luisa Vera Romero.....	Madre.....		Otro, Santiago Pizarro Vera.....						Ciudad Real.....	Agudo.....	Ciudad Real..	
Murcia.....	Sebastiana Pina Román.....	Idem.....		Otro, Blas Alarcón Pina.....						Murcia.....	San Antonio Abad.....	Murcia.....	
Salamanca.....	Vicenta Melitón Guzmán.....	Idem.....		Otro, Juan Pollo Melitón.....						Salamanca.....	Fuente, 3.....	Salamanca.....	
Madrid.....	Petra Jiménez Muñoz.....	Idem.....	F. R. I. Melilla, 2	Otro, Pablo Jiménez Jiménez.....	1.080	00	Idem.....	1 agosto..	1922	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	
Idem.....	Dionisia Mendivil Mouroy.....	Idem.....	Cerifolia, 42	Otro, Dionisio García Mendivil.....	328	50	Idem.....	1 agosto..	1922	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Orense.....	Generosa Gómez González.....	Idem.....	Idem.....	Otro, Primitivo González Gómez.....	328	50	Idem.....	1 agosto..	1922	Orense.....	Maside.....	Orense.....	

Madrid 4 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA

U. C. num. 04 16 de marzo de 1924 829